

Antecedentes	ORDEN 13/2016, de 2 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de internacionalización.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Adaptación de la orden de bases a la normativa vigente.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Los cambios normativos relativos a las cláusulas de responsabilidad social de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el cual se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, las modificaciones derivadas del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
Objetivos de la norma	Adaptar las bases por las que han de regirse las convocatorias de ayudas con el objeto de favorecer la internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana, a la normativa vigente.
Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras	Actualmente, no existe otra posible solución ni alternativa reguladora y no reguladora.